



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., diez (10) de agosto dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO DUQUE GIRALDO
DEMANDADOS	MARGARITA MARIA DE FATIMA JARAMILLO MEJIA
RADICADO	05321 40 89 001 2019 00174 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADA POR AVISO A LA DEMANDADA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente las constancias de envío de la citación para la notificación personal, y la notificación por aviso de la ejecutada; ambas con resultados positivos.

En ese orden, téngase por notificada por aviso Margarita Maria de Fátima Jaramillo Mejía, de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 292 del CGP.

Ahora, considerando que la señora Jaramillo no se opuso a la pretensión formulada, procederla seguir adelante con la ejecución, en los términos del artículo 440 del CGP. No obstante, se denota que a la fecha no ha sido perfeccionada la medida de embargo sobre el bien inmueble que es objeto de la garantía real; circunstancia, que al tenor de lo reglado en el numeral 3 del canon 468 *eiusdem*, impide seguir adelante con el cobro forzoso deprecado.

Asi pues, considerando que ni siquiera se ha hecho retiro del oficio que comunica la citada medida, el Despacho, en cumplimiento a lo disciplinado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, hará envío de tal oficio vía correo electrónico.

Finalmente, no se accederá a la petición formulado por el actor en escritos de 4 y 5 de agosto de esta anualidad, por cuanto en providencia de 30 de julio de 2019, ya se había dispuesto el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con folio de matrícula Nro. 018-112056.

NOTIFIQUESE

ds

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

819b99e3da92fb01a180d29ba9d5cd3b27601ffdf8c6ab8b76c310cc8dee82bd

Documento generado en 10/08/2020 06:31:57 p.m.